

## III

*(Informaciones)*

## COMISIÓN

**Modificación del anuncio de licitación para la restitución a la exportación de avena a todos los países terceros**

(96/C 307/11)

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° C 186 de 26 de junio de 1996)*

En la página 18, el apartado 2 del título I «Objeto» se sustituirá por el texto siguiente:

- «2. La cantidad total que podrá ser objeto de fijaciones de la restitución máxima a la exportación, tal como se contempla en el apartado 1 del artículo 4 del Reglamento (CE) n° 1501/95 de la Comisión <sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 95/96 <sup>(2)</sup>, se referirá, aproximadamente, a 250 000 toneladas.»
-